



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2024-1787



Fecha de ingreso:13-06-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:04-07-2024

Folio:2024-1787

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUAN EMILIO RUIZ CRUZ

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CAMBIO DE TECHUMBRE

Observaciones:

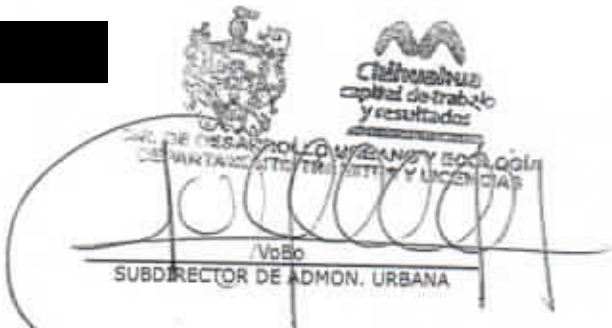
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-140-004-00005-00-0000

Propietario: JUAN EMILIO RUIZ CRUZ

Domicilio: CALL SOR JUANA INES DE LA CRUZ 2511 COLONIA ALTAVISTA



Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE AGOSTO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990302	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	87.75	0.00	0.00		1,429.05
1990340	REVISION DE PLANOS	1	87.75	0.00	0.00		190.54
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	87.75	0.00	0.00		142.91
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	87.75	0.00	0.00		190.54
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			263.25	0.00	0.00		\$ 1,953.04

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1957 EDUARDO CABALLERO FLORES - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-07-2024 13:53:8

Dirección: null

Usuario: LRICO

302d02145ce8412cf93fdb6f197720e07e9ecf4011c76d402150086ebbc242745ec8505315b9b2f6cd0b3f2702674

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.